UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU
Sede Coronel Oviedo
Creada por Ley Nº 3.198 del 4 de Mayo de 2.007
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Dictamen de Evaluación Nº 01/2016

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 20 días del mes de Abril del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 horas, en virtud a lo dispuesto en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05 que reglamentan las leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas" por el cual se reglamenta la mencionada Ley; y demás disposiciones concordantes vigentes en materia de "Contrataciones Públicas" el Comité procede a evaluar la oferta recibida con relación al **Llamado Nº 01/2.016 para "Locación de Inmueble Determinado ID 311764".**

1º) Se adjuntan;

- El PBC del Presente Llamado;
- Acta de Apertura de Ofertas Nº 01/2.016;
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

2º) Visto el Acta de Apertura de Ofertas Nº01/2.016 con la respectiva oferta presentada en la oportunidad, y considerando los Arts. 58, 60 y 61 del Decreto 21.909 y el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley 2.051/03.

TABLA DE CUMPLIMIENTOS LEGALES.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Rusbel Rodríguez Solaeche.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presento original. Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 en su Art. 1º Inc. a), se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art.40. Y según el Inc. "b" del Art. 1º de la Resolución 849/15, los registros no aparecen en la base de datos del SINARH ni de la Secretaria de la Función Pública, conforme se establece en la Ley 1626/00

Lic. Mirtha Sánchez
Encargada de Planificacion
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. César Ramón Gauto
Contador

Lic. José Obdulio González F.
Administrador - Girador

	"De la Función Pública".
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Rusbel Rodríguez Solaeche**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
f) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A

Lic Mirtha Sánchez
Encargada de Planificacion
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. César Ramon Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@

3º) Conclusiones; Según el Art. 63; del Decreto Nº 21.909; Selección y Remodelación.
Este Comité concluye que la oferta presentada por el Sr. Rusbel Rodríguez Solaeche con RUC 972334-0, ha cumplido con los requerimientos técnicos y legales, por lo que recomienda a la máxima autoridad Institucional, adjudicar el Llamado a CD Nº01/2016, por un monto total de **Gs. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones).**

Es nuestro informe, y elevamos la presente, a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-

Lic. Mirtha Sánchez
Encargada de Planificacion
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. César Ramon Gauto
Contador
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

C.P. José Obdulio González F.
Administrador - Girador
Facultad de Ciencias Médicas - UNC@